



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Ligia de Jesús Hernández
Demandado	Inveragro el Cábulo S.A.S Colfondos S.A.
Radicado	05001310502520210036500
Auto de Sustanciación No.	490
Decisión/Temas	Pone en traslado desistimiento

Dentro del presente proceso, mediante memorial remitido vía electrónica al Despacho el 19 de septiembre de 2022, el apoderado de la parte demandante manifiesta que desiste incondicionalmente del proceso de la referencia, petición que coadyuva la apoderada de la codemandada Inveragro el Cábulo S.A.S.

Previo a decidir, se corre traslado del escrito de desistimiento a las sociedades demandadas, para que en un término no mayor a tres (3) días, se pronuncien si lo estiman pertinente.

NOTIFÍQUESE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos: Demandante: juanphelipe@hotmail.com;

Demandada: inveragroelcambulosas@gmail.com; paola@arteaga.co;
procesosjudiciales@colfondos.com.co; ibuitrago@bp-abogados.com;

A.M.E



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados 138 del 22/09/2022 consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/57>
LUISA FERNANDA CARDONA QUINTERO
Secretaria

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

Firmado Por:
Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **049b8fd40194665058dd6fef820174a5a18db3b030b3aa8c1ae54a628a3a30fd**

Documento generado en 21/09/2022 05:03:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>